

TERCERA EDICION, GUÍA DE ACREDITACIÓN EMPRESAS AUTORIZADAS DE RR.HH, RR.TT, RR.TT.RX, ASESORIAS

SOLICITUD

Las Empresas, deberán solicitar autorización de acreditación, conforme a lo dispuesto en la DAN 1702, anexo "A"

TIPO DE EMPRESA Y TRAMITE QUE SE SOLICITA			
TIPO DE EMPRESA	PRIMERA VEZ	RENOVACION	AMPLIACION
Recursos Humanos (RR.HH.)	Cuando una empresa inicia sus funciones o se acredita por primera vez.	Cuando ya se encuentra acreditada y desea renovar su autorización, debe ser realizada como mínimo con 30 días hábiles de anticipación.	Cuando la empresa se encuentra acreditada en determinados rubros y desea ampliar a otros en los cuales no cuenta con autorización.
RECURSOS TÉCNICOS (RR.TT.)	Idem	Idem	Idem
RECURSOS TÉCNICOS RAYOS X (RR.TT.RX.CCTV)	Idem	Idem	Idem
ASESORAS	Idem	Idem	Idem

TIPO DE TRAMITE

ANTECEDENTES O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR		(PV)	(R)	(A)	OBSERVACIONES
REQUISITOS GENERALES					
1.	Acreditar autorización vigente ante Carabineros de Chile OS-10 para desarrollar labores de asesoría o de prestación de servicios en materias inherentes a seguridad privada, cuando corresponda.	X	X	X	
2.	Carta de presentación de la empresa, incluyendo su domicilio comercial (ANEXO A).	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> - Debe ser presentada por el propietario en caso de personas naturales y por un socio o representante legal en el caso de las sociedades. - En el documento debe constar claramente él o los tipos de empresa que desea acreditar (RR.HH., RR.TT. RR.TT.RX ASESORIA), señalando expresamente si se trata de (PV), (R) o (A). - En el caso de las empresas de Recursos Técnicos debe especificar claramente a que se dedicará. Ejemplo: CCTV, RAYOS X, Etc.
3.	Escritura y Certificado de copia de inscripción con vigencia de la sociedad extendido por el Registro de Comercio o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, según corresponda, certificados que deben estar vigentes a la fecha de su presentación.	X	-	-	<ul style="list-style-type: none"> - Requisito primordial en la escritura; en el objeto de la sociedad debe expresar la frase: “desarrollar actividades en materias inherentes a la seguridad privada”. SIN EFECTUAR DESCRIPCIÓN AL RESPECTO. - En el caso de Renovar con modificaciones debe presentar los documentos de respaldo.
4.	Copia autorizada de los poderes con que actúan los representantes de la sociedad, con una vigencia no menor a 30 días a la fecha de la presentación, en su caso, acompañado del certificado de vigencia de poder emitido por el Registro de Comercio o por el Ministerio de Economía,	X	-	-	

	Fomento y Turismo, según corresponda, certificados que deben estar vigentes a la fecha de su presentación.				
5.	Copia autorizada del RUT o Rol Único Tributario electrónico (e-RUT) otorgado por el SII.	X	-	-	En el caso de no contar con este documento deberá presentar documento de iniciación de actividades con nombre de S.I.I. y él o los códigos de giro deben hacer mención a las materias de seguridad privada.
6.	Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de las personas naturales, cada socio o contribuyente.	X	X	X	Revisar la fecha emisión, la cual no debe ser superior a 60 días corridos.
7.	Copia de Cédula de Identidad por ambas caras, de cada socio o contribuyente, formalizada ante notario.	X	-	-	(R) y (A) Cuando cambie la Cédula de Identidad presentada originalmente o existan modificaciones en la sociedad.
8.	Condiciones de salud físicas y psíquicas compatibles.	X	X	X	- Cuando corresponda: -los certificados emitidos por los facultativos correspondientes, deben señalar lo siguiente: a) El postulante tiene condiciones físicas y psíquicas compatibles con las labores por desempeñar, especialmente en lo relativo al control de impulsos. b) Que los servicios de seguridad que prestará el postulante, no pondrán en riesgo su integridad física o la de terceros, aun potencialmente
9.	Documentación idónea o Declaración jurada simple anexo F Cuando corresponda	X	X	X	Según lo establecido en el requisito 4.2.3, letra d), N°5, i,ii,iii,iv y v de la DAN 1702
10.	Certificado de Antecedentes Comerciales, de cada socio o contribuyente, vigente.	X	X	X	- Certificado de Antecedentes Comerciales vigente, emitido por una entidad que permita verificación electrónica de la emisión del documento. - Si alguno de los socios tiene antecedentes comerciales, se extenderá una autorización restringida a la empresa, hasta por seis (6) meses, a fin se solucione la observación. NO SOLUCIONADA LA OBSERVACIÓN NO PROCEDERÁ LA AMPLIACIÓN DE PLAZO.
11.	Certificado de Antecedentes comerciales de la empresa, vigente.	X	X	X	- Certificado de Antecedentes Comerciales vigentes, emitido por una entidad que permita verificación electrónica de la emisión del documento. - Si existen antecedentes comerciales, se extenderá una autorización restringida a la empresa, hasta por seis (6) meses, a fin se solucione la observación. NO SOLUCIONADA LA OBSERVACIÓN NO PROCEDERÁ LA AMPLIACIÓN DE PLAZO.
12.	De la empresa: Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, otorgado por la Inspección del Trabajo, vigente.	X	X	X	- Cumple cuando: a) El documento es emitido por la Dirección del Trabajo, obtenido en oficina o internet. b) En el subtítulo "deuda previsional (boletín de infractores)" debe decir " no registra ". en caso de registro no debe tramitarse hasta acreditar la normalización. En el documento debe observarse claramente el código verificador.

					<p>c) Tendrá la validez que expresamente indica dicho certificado.</p> <p>d) El certificado debe venir a nombre de la empresa y no del representante legal.</p> <p>No son válidos los documentos emitidos por las empresas que entreguen certificados de informes comerciales.</p>
13.	Currículum vitae de cada socio o contribuyente, el que debe incluir fotografía, ubicada en la parte superior derecha.	X			<p>- Currículum Vitae con fotografía, el cual debe contener nombres y apellidos, número de cédula de identidad, domicilio, teléfonos particulares y correos electrónicos, entre otros.</p> <p>Nota: al modificarse o incorporarse nuevos socios, deben presentar curriculum vitae.</p>
14.	Antecedentes académicos inherentes al ámbito de Seguridad Privada, del peticionario, de los socios, directores o representante legal de la empresa.	X	X	X	<p>- Importante es la correcta demostración documental de la profesión que se indique poseer, lo cual debe ser por medio de los títulos otorgados por una institución de educación superior reconocida por el Estado; las respectivas copias deben ser formalizadas ante notario.</p> <p>- “Cumple” cuando acredita estudios completos en materias de seguridad privada (superior a 400 horas), otorgados por una institución de educación superior reconocida por el Estado.</p> <p>- “También cumple” presentando una copia formalizada ante notario o Inspección del Trabajo del contrato vigente de un Asesor o de un Jefe de Seguridad Privada.</p> <p>- Caso de Ampliación (A), debe presentarse documentación sólo si se ha cambiado el asesor en materia de seguridad privada o si ha dejado la sociedad quien ostentaba este requisito.</p>
15.	Solicitud simple del interesado, firmada, conforme al anexo “A”.	X	X	X	<p>- Debe ser presentada por el propietario en caso de personas naturales y por un socio o representante legal en el caso de las sociedades.</p> <p>- En el documento debe constar claramente él o los tipos de empresa que desea acreditar (RR.HH., RR.TT. RR.TT.RX ASESORAS), señalando expresamente si se trata de (PV), (R) o (A).</p> <p>- En el caso de las empresas de Recursos Técnicos debe especificar claramente a que se dedicará. Ejemplo: CCTV, RAYOS X.</p>
16.	Escritura de propiedad y/o contrato de arrendamiento o comodato del inmueble del o los domicilios comerciales, formalizada ante notario.	X	X	X	El domicilio que se señale debe coincidir con la patente comercial y certificado de antecedentes laborales.

					- Corresponde presentarlos en caso de (R) y (A) cuando hay cambio de domicilios (sea por las oficinas administrativas y/o salas de clases). NO SE AUTORIZAN CONTRATOS DE ARRIENDO QUE DEN CUENTA DE DOMICILIO POSTAL O TRIBUTARIO.
17.	Set fotográfico de las instalaciones	X		X	Cualquiera sea el origen de la dependencia debe cumplir lo siguiente: - Una fotografía donde conste la dirección del inmueble y mínimo dos de las instalaciones interiores. - Todas ellas deben ser remitidas impresas en papel (no papel fotográfico ni formato digital).
18.	Patente Municipal del domicilio comercial.	X	X	X	- Debe estar vigente y emitida por la I. Municipalidad correspondiente al domicilio de la casa matriz de la entidad y/o sucursales dependientes. - Fotocopia formalizada ante notario. LA SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL NO ACREDITA EL REQUISITO.
REQUISITOS ESPECIFICOS RRHH					
19.	Requisitos específicos (EMPRESAS DE RR. HH)	X	X	X	- Autorizada la empresa, debe enviar listado de la totalidad del personal de seguridad, bajo su mando, al encargado de seguridad a nivel local (oficina AVSEC), en un archivo Excell. -Designar un jefe de seguridad que se encuentre o que pueda ser acreditado por la DGAC o; -Designar, como punto de contacto, supervisores de seguridad por cada instalación donde se presten servicios de seguridad privada, según lo que se defina en la Directiva de Funcionamiento. -Presentar una Directiva de Funcionamiento de acuerdo a lo señalado en la DAN 1702. - Deberá solicitar la autorización del personal que cumplirá funciones en las unidades aeroportuarias del país, conforme a lo dispuesto en la DAN 1702. -Deberá mantener copia de Directiva de Funcionamiento aprobada y vigente en cada una de sus instalaciones, para ser presentadas cada vez que sea requerido por fiscalizadores AVSEC.
REQUISITOS ESPECIFICOS RR.TT					
20.	Requisitos específicos (EMPRESAS DE RR.TT)	X	X	X	- Autorizada la empresa, deberá solicitar la autorización del personal que cumplirá funciones en las unidades aeroportuarias del país, conforme a lo dispuesto en la DAN

					1702. - Inventario de equipos, materiales y elementos de prueba. - Nómina del personal competente y acreditar sus certificaciones. - Programas de mantenimiento, según corresponda.
REQUISITOS ESPECIFICOS EMPRESAS DE RECURSOS TECNICOS RAYOS X					
21.	Requisitos específicos (EMPRESAS DE RECURSOS TECNICOS RAYOS X)	X	X	X	- Autorizada la empresa, deberá solicitar la autorización del personal que cumplirá funciones en las unidades aeroportuarias del país, conforme a lo dispuesto en la DAN 1702. - Nómina del personal competente para realizar mantenimiento de equipos de rayos X, incluye acreditaciones y licencias. - Nómina del personal competente para ejecutar la operación de equipos de rayos X, incluye acreditaciones y licencias. - Contar con un Programa de seguridad de la empresa, conforme a lo señalado en el PNSAC. - Designar un jefe de seguridad que se encuentre acreditado por la DGAC. - Presentar copia autorizada de la(s) licencias de instalación de equipos de rayos X emitidas por la autoridad competente. - Presentar Programas de mantenimiento. - Inventario de equipos, materiales y elementos de prueba.
REQUISITOS ESPECIFICOS EMPRESAS DE ASESORIAS					
22.	Requisitos específicos (EMPRESAS DE ASESORIAS)	X	X	X	- Autorizada la empresa, deberá solicitar la acreditación del personal que cumplirá funciones en las unidades aeroportuarias del país, conforme a lo dispuesto en la DAN 1702. - Deberá enviar listado de la totalidad del personal de Asesores, bajo su mando, al DASA Sección AVSEC, en un archivo Excel.
VIGENCIA					
23.	Duración de la Autorización	X	X	X	Esta Autorización tendrá una duración máxima de hasta 24 meses siendo concordante con la autorización entregada por Carabineros de Chile OS 10.

Para solicitar renovación la documentación requerida, debe ser presentada con una antelación mínima de 30 días, de lo contrario se eliminarán de los archivos los antecedentes que dieron lugar a la acreditación, razón por la cual al momento de solicitar una nueva acreditación deberá presentar la totalidad de la documentación como si se tratase de primera vez.